

Cangas, 1860: la asistencia sanitaria (III)

El Ayuntamiento creó en 1851 la Beneficencia domiciliaria para las familias más pobres y bajo criterio del médico



Antigua imagen de la Praza da Constitución de Cangas. // A Cepa

José Moreira Pumar (*)
30-03-17 | Faro de Vigo-Morrazo

<https://www.farodevigo.es/o-morrazo/2017/03/30/cangas-1860-asistencia-sanitaria-iii-16351028.html>

¿Cuánto costaba una consulta médica? La respuesta para Cangas no la tenemos, pero puede servirnos de referencia lo que cobraba el médico de Bueu D. Manuel Pérez Lapido cuyas condiciones de trabajo no parecían tan duras como sus colegas de Cangas. En una de las cláusulas del contrato, afirmaba que si el médico fuese llamado sin necesidad, "cosa que ocurría muchas veces, la visita será (abonada) por cuenta del peticionario como castigo", y si el desplazamiento fuese a los lugares de Vilariño, Hio o Aldán tendrá un coste de 20 reales por ser innecesaria. En esos casos, el importe se deberá entregar al párroco correspondiente o a Fray Andrés Peleteiro en Hio quienes lo canalizarían en alguna obra de caridad u otra piadosa. Lo que se desprende que al ser visitas punitivas, eran más caras, una consulta normal costaría por tanto, mucho menos.

La Beneficencia

Creadas por ley en 1849, la Beneficencia vino a sustituir las llamadas "Instituciones de Caridad" y no fue una realidad en nuestra Villa hasta 1851. La Beneficencia domiciliaria estaba a cargo del presupuesto municipal y establecía que sería "extensiva a todos vecinos y en especial aquellas familias más castigadas por la pobreza" en sus dolencias. ¿Cómo se elaboraba la lista de los menesterosos? Teniendo en cuenta que la mayor parte de la población alegaba ser pobre, todos deseaban se les

incluyese en la nómina de Beneficencia, como su elaboración no resultaba fácil, se optó por la siguiente fórmula:

Como la necesidad era mucha, el Ayuntamiento elaboraba anualmente un censo de las familias realmente más necesitadas en lista pública para que ninguno de estos menesterosos quedase excluida de esta ayuda. En la elaboración de este censo, el médico de la villa jugaba un papel importantísimo, pues nadie mejor que él en sus visitas a domicilio era testigo directo del estado de miseria y pobreza que rodeaba al paciente. Entonces, siempre bajo su criterio, el médico ponía en conocimiento de las autoridades locales la relación de aquellas familias realmente más necesitadas evitando de esta suerte cualquier caso de injusticia. Un ejemplo elocuente lo vemos en D. Alexandro Bermúdez de Castro, coronel de infantería retirado, quien en 1852, para evitar la picaresca reinante dejó expresamente claro que a su muerte sus familiares no diesen "limosna a cualquier pobre que ese día se presentase a la puerta de mi casa, sino a los realmente más necesitados y vergonzosos de conformidad con aquellos que señale el médico de esta villa D. Leonardo Arnáud" (Prot. 3245 fol.6 al 8)

No obstante, hemos de aclarar que el Ayuntamiento carente siempre de recursos e incapaz de recaudar tributos se veía en la necesidad de excluir los medicamentos y, en casos extremos, seleccionaba a los más pobres entre los pobres; en estos casos, se les pagaba los medicamentos dispensados como a viudas con hijos a su cargo, ancianos en soledad y matrimonios con un número elevado de hijos, además de suministrarles cama y alguna ayuda en metálico.

Las ayudas asistenciales consistían en módicas cantidades entre las 5 pesetas (20 reales) hasta un número máximo de 15 (60 rls.) y en casos excepcionales podían subir a 20. Entre los casos socorridos dignos de mención son las 20 pesetas (80 reales), toda una excepción, concedida a Concepción González, vecina en el lugar de las Barreiras (Darbo) mujer viuda con 11 hijos que alimentar, todos de corta edad. En ocasiones, la acción benéfica no se limitaba a enfermos, actuaba también en casos sangrantes donde la extrema pobreza se hace sentir, como es el caso del vecino de Coiro Francisco Costas Bermúdez que en consideración a que era pobre y haber tenido la desgracia de habersele incendiado completamente su vivienda, se le concede una ayuda de 10 pesetas (40 reales). La zona de Espiñeira en Aldán debía ser de las más deprimidas por el número de socorros que recibían sus vecinos.

Facultativos titulares

Cangas a partir de 1851, cuenta ya con los dos facultativos: D. Leonardo Arnáud como Médico y D. Francisco García, cirujano. El primero con una paga de 300 ducados (3300 reales) y 200 el cirujano (2200 reales) total, 5500 reales al año. Dos nóminas roñosas, miserables si las comparamos con las percibidas por el médico de Bueu D. Manuel Pérez Lapido que cobraba casi el doble, 10 000 reales.

En este sentido, pronto llegarían las protestas del cirujano D. Francisco García que debía sostener una familia numerosa de siete hijos y considerando mucho trabajo y poca paga, en 1859 solicita un aumento de 100 reales. Como su petición le fuese denegada por el gobernador, comunica a las autoridades que a partir de este momento deja de atender a los enfermos debiendo hacerse cargo el médico, pues también era además de médico, cirujano. El Ayuntamiento le pide que desista de su

postura, pero el cirujano se niega, en vista de ello las autoridades sacan la plaza a concurso, pero por tan mezquina paga no se presentaron aspirantes.

Una sanidad muy cara

La lectura de muchos casos nos describe un panorama social desolador con ejemplos que podríamos enumerar hasta el cansancio. Caer enfermo era motivo de ruina. Los gastos en medicamentos y servicios médicos resultaban carísimos. Para el enfermo con ciertos posibles, se iniciaba siempre una amarga procesión por distintas consultas de médicos buscando aquellos que gozaban de cierto renombre. Su curación le llevaba al extremo de pedir préstamos; si era agricultor, siempre había la posibilidad de desprenderse de alguna tierra, otros empeñaban o vendían los muebles de casa, el último recurso era vender las prendas de vestir. Son frecuentes los casos como el de Felipe de Bastos quien confesaba carecer de bienes: "enfermo en mi casa de morada en Rua Faja tuve que vender aparejos de pesca y enseres de casa debido a mi larga enfermedad". En 1869, Josefa Rúa Rodríguez, casada e hilandera de profesión confiesa estar enferma desde "hace largo tiempo" por cuya causa solicitó varios "prestamos de dinero" para poder curarse arrastrando actualmente una deuda de 1.500 reales.

. Cuando la enfermedad entraba en cualquier casa, inmovilizaba del trabajo a familiares haciendo que la economía se retraiga. Citaremos como ejemplo el caso de Alejandra Núñez joven de 23 años que afectada "de una grave enfermedad", se ve obligada hacer testamento. En él reflejaba los enormes cuidados que a diario le prodiga su marido José Barreiro de profesión jornalero "que por asistirle" no acude al trabajo llegando al extremo de no poder "ganarse la vida". Sigue manifestando que "se le acumulan considerables gastos de su curación", por cuyo motivo su marido se ve en la necesidad de vender todo su patrimonio habiéndose endeudado actualmente de la fuerte suma de "65 pesos" (1.300 reales). Alejandra bien quisiera desprenderse de las suyas, pero no puede, no se lo permite la ley por ser menor de los 25 años.

() Profesor e investigador de Cangas*